

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL,
POBLACIÓN Y TERRITORIO**

ANUNCIO de 25 de julio de 2019 por el que se notifica el requerimiento de subsanación para los expedientes acogidos a la Orden de 28 de septiembre de 2018 por la que se convocan subvenciones destinadas a la implantación de sistemas agroforestales y su mantenimiento, en terrenos de titularidad privada en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(2019081044)

La Orden de 28 de septiembre de 2018 (DOE n.º 224, de 19 de noviembre) establece la convocatoria de subvenciones destinadas a la implantación de sistemas agroforestales y su mantenimiento, en terrenos de titularidad privada en la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme a las bases reguladoras establecidas por el Decreto 9/2018, de 30 de enero (DOE n.º 25, de 5 de febrero de 2018).

El citado decreto, en su artículo 16, determina que cuando la solicitud de iniciación no reúna todos los requisitos exigibles el requerimiento de subsanación se notificará mediante publicación en DOE y, con carácter adicional, en las webs <https://ciudadano.gobex.es/> y <http://extremambiente.juntaex.es>

Por tanto, en virtud de lo previsto en las bases reguladoras que rigen la convocatoria, una vez realizada la revisión administrativa de las solicitudes presentadas al amparo de dicha orden se notifica, a los interesados relacionados en el anexo adjunto, que la solicitud no reúne los requisitos exigidos o no se acompaña de los documentos preceptivos, por lo que se les requiere para que en el plazo improrrogable de diez días hábiles subsanen la falta o presenten dichos documentos. El cómputo del plazo comenzará a contar desde día siguiente a aquel en el que tenga lugar la publicación de este anuncio.

Las incidencias señaladas en el anexo deberán corregirse subsanando las faltas o entregando la documentación necesaria (indicando el número de expediente), con expresa advertencia de que si no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución expresa dictada en los términos previstos en el artículo 21 del mismo texto legal.



Mediante este anuncio se notifica el requerimiento según lo exigido en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente requerimiento constituye un acto de trámite no cualificado, por lo que no es susceptible de recurso en vía administrativa ni jurisdiccional.

Mérida, 25 de julio de 2019.

El Director General de Medio Ambiente,
PEDRO MUÑOZ BARCO

**JUNTA DE EXTREMADURA****ANEXO****SOLICITUDES QUE DEBEN SER SUBSANADAS**

EXPEDIENTE	NIF	INCIDENCIAS ENCONTRADAS
18SB4060011	E06261424	13.a.
18SB4060015	J06577233	5.c.
18SB4060037	J06048664	5.b./6.b.
18SB4060054	E85038867	11.a./12.a./14.a./14.c./14.d./14.e
18SB4060060	027544693P	15.e
18SB4060108	J06019582	6.b.
18SB4060111	076031310A	15.e /15.h
18SB4060112	050404562Q	1.i.
18SB4060118	076034154H	15.b./15.f.
18SB4060123	080046280R	15.d.
18SB4060125	080082664E	1.i.
18SB4060139	J06660393	5.a./6.a/7.a.
18SB4060140	E06110340	9.a./10.a./11.a./12.a./13.a.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

**JUNTA DE EXTREMADURA**

EXPEDIENTE	NIF	INCIDENCIAS ENCONTRADAS
18SB4060143	J06655732	5.a./6.a./7.a.
18SB4060146	J06148845	5.c.
18SB4060159	A28429348	15.d
18SB4060181	A06117139	1.f.
18SB4060195	A37032661	6.a.
18SB4060200	A06117113	15.c./15.f.
18SB4060201	E06616361	10.a./13.a.
18SB4060213	B06008825	15.a./17.b.
18SB4060221	B06708267	5.b./6.b./15.e.
18SB4060223	A28729424	6.a.
18SB4060224	J06317184	5.c.
18SB4060225	052965277A	1.f./1.h./1.i.
18SB4060226	052965537X	1.f./1.h./15.a.
18SB4060227	B06067698	6.a/8.d/15.d.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

**JUNTA DE EXTREMADURA**

EXPEDIENTE	NIF	INCIDENCIAS ENCONTRADAS
18SB4060232	E06032296	1.j/10.a./13.a./15.e.
18SB4060233	E06248678	10.a./13.a/15.a
18SB4060241	E06218762	10.a./13.a.
18SB4060242	E78475407	1.f.
18SB4060244	B06059661	5.b./6.b./7.b/15.b./17.c.
18SB4060246	B06682181	1.f./5.a./6.a./7.a.
18SB4060248	009169706C	1.f./1.h.
18SB4060249	B30573216	5.a./6.a./7.a./17.b.
18SB4060253	B06649172	1.i.
18SB4060257	000855163T	1.f./1.h.
18SB4060260	076244642X	15.a.
18SB4060271	053617864B	2c
18SB4060272	000780500H	15.f./15.g.
18SB4060273	000652759L	15.f./15.g.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

**JUNTA DE EXTREMADURA**

EXPEDIENTE	NIF	INCIDENCIAS ENCONTRADAS
18SB4060291	006829002A	1.f./1.h./15.c.
18SB4060292	050300309E	15.d.
18SB4060293	008693859C	15.b./15.f.
18SB4060294	009156288B	15.f.
18SB4060295	B06413603	5.a./6.a./7.a./15.f.
18SB4060301	V06132278	5.a./6.a./7.a.
18SB4060322	028866215L	1.i.
18SB4060323	050841743J	17.b.
18SB4060324	008581859F	15.e
18SB4060348	070792010B	1.h.
18SB4060352	E06716112	12.a
18SB4100062	007716549A	15.e
18SB4100065	047031324G	16.b
18SB4100073	B28340164	5.b, 6.b, 7.b



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

**JUNTA DE EXTREMADURA**

EXPEDIENTE	NIF	INCIDENCIAS ENCONTRADAS
18SB4100074	007239715M	15.d
18SB4100075	007239714G	15.d
18SB4100077	005101072V	15.d
18SB4100081	E10474096	1.a, 1.c, 9.c, 11.a, 12.a, 13.a, 10.b, 10.a.
18SB4100087	A78640182	5.a, 6.a, 7.a
18SB4100102	076015596K	8.d, 15.d, 15.e
18SB4100105	B06674584	5.a, 6.a, 7.a
18SB4100165	011766201E	1.k, 1.i, 15.a
18SB4100172	E10175503	11.a, 12.a, 13.a, 10.a.
18SB4100173	000784111H	15.d
18SB4100175	044412379T	15.a
18SB4100177	002453342R	15.e
18SB4100187	B05208871	1,h, 15.d, 15.b
18SB4100192	B10215127	1.f



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

**JUNTA DE EXTREMADURA**

EXPEDIENTE	NIF	INCIDENCIAS ENCONTRADAS
18SB4100193	B28264851	15.e
18SB4100194	B37337466	1.f
18SB4100196	B95202420	6.a
18SB4100203	B10241081	1.f, 1.h, 7.a
18SB4100208	B85956860	6.a, 7.c
18SB4100209	B78882073	5.a, 6.a, 7.c
18SB4100216	B10241594	17.c
18SB4100218	B10241610	1.i
18SB4100228	J10142727	1.e, 5.c., 7.a
18SB4100229	B78504834	15.e
18SB4100230	B78346301	15.e
18SB4100237	B84293299	5.a, 6.a, 7.a
18SB4100238	B10482099	8.a
18SB4100245	B80411267	6.a

**UNIÓN EUROPEA**Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

**JUNTA DE EXTREMADURA**

EXPEDIENTE	NIF	INCIDENCIAS ENCONTRADAS
18SB4100247	E06069587	1.f, 1.h
18SB4100250	E87001426	1.f, 1.h, 17.c.
18SB4100251	007723315F	1.e, 1.h, 15.d, 17.c
18SB4100252	006878424K	1.h, 15.b, 17.c
18SB4100254	B45448974	1.f, 1.h, 17.c.
18SB4100255	B10403392	1.e, 1.h, 17.c
18SB4100256	B81928970	1.f, 1.h
18SB4100258	A28599579	1.f, 1.h, 5.a, 6.a, 7.a.
18SB4100261	B10127488	1.a,5.a, 6.a, 7.a
18SB4100266	J10294536	5.c
18SB4100274	A41182114	15.e
18SB4100279	001556670F	15.d, 17.c
18SB4100307	006945925V	17.b
18SB4100308	006997439B	1.i



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

**JUNTA DE EXTREMADURA**

EXPEDIENTE	NIF	INCIDENCIAS ENCONTRADAS
18SB4100313	002190008V	15.c
18SB4100314	000990000B	15.d
18SB4100315	A10017358	15.a,5.a, 6.a, 7.a
18SB4100316	006877930X	15.c
18SB4100318	051176926V	17.b
18SB4100328	003467940T	15.d
18SB4100330	J10407658	5.a
18SB4100334	002169226G	15.e
18SB4100335	007429277R	15.e
18SB4100340	007982124C	15.d
18SB4100341	007803188R	15.d, 15.e
18SB4100342	E86636008	15.a, 9.a, 11.a, 13.a, 10.a.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



JUNTA DE EXTREMADURA

INCIDENCIAS ENCONTRADAS

1. Solicitud de ayuda.

- 1.a. La solicitud no ha sido firmada por el solicitante/ representante indicado en la misma.
- 1.b. La solicitud no ha sido firmada por alguno de los administradores mancomunados.
- 1.c. La parte técnica de la solicitud no ha sido firmada por el solicitante/ representante indicado en la misma.
- 1.d. La parte técnica de la solicitud no ha sido firmada por alguno de los administradores mancomunados.
- 1.e. No se presenta Declaración Responsable en relación con el contenido técnico de la solicitud de subvención firmada por técnico competente.
- 1.f. La Declaración Responsable en relación con el contenido técnico de la solicitud de subvención no ha sido firmada por el técnico competente.
- 1.g. No se han cumplimentado todos los datos del técnico competente en el Contenido Técnico de la Solicitud.
- 1.h. El técnico competente no autoriza a la consulta de oficio de la titulación ni aporta documentación justificativa de la misma.
- 1.i. La superficie de actuación en alguno de los recintos solicitados supera la superficie del recinto SIGPAC.
- 1.j. La Declaración Responsable presentada en relación con el contenido técnico, hace referencia a otro expediente.
- 1.k. La Declaración Responsable en relación con el contenido técnico de la solicitud de subvención no ha sido firmada por técnico competente, sino por licenciado. El técnico deberá autorizar la consulta de oficio de su titulación o aportar documentación justificativa de la misma.

PERSONAS FÍSICAS:

2. Comprobación de datos de identidad del solicitante.

- 2.a. No se presenta fotocopia del DNI del solicitante en vigor.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



JUNTA DE EXTREMADURA

- 2.b. No ha sido posible recabar el DNI del solicitante, en el expediente, fecha y administración señalada en la solicitud, o una vez consultado no es válido, por lo que debe presentarlo.
- 2.c. No ha sido posible realizar la comprobación de identidad según autorización, por lo que debe entregar fotocopia del DNI en vigor.
3. Comprobación de datos de identidad del representante.
 - 3.a. No se presenta fotocopia del DNI en vigor del representante.
 - 3.b. No ha sido posible recabar el DNI del representante, en el expediente, fecha o administración señalada en la solicitud, o una vez consultado no es válido, por lo que debe presentarlo.
 - 3.c. No ha sido posible realizar la comprobación de identidad según autorización, por lo que debe entregar fotocopia del DNI en vigor.
4. Acreditación de la representación (persona física con representante).
 - 4.a. No se presenta acreditación de la representación.
 - 4.b. No ha sido posible recabar la acreditación de la representación, en el expediente, fecha o administración señalada en la solicitud, por lo que debe presentarlo.

PERSONAS JURÍDICAS:

5. Fotocopia del documento acreditativo de la constitución de la entidad.
 - 5.a. No se presenta fotocopia del documento acreditativo de la constitución de la entidad o el presentado no es válido. De acuerdo con el artículo 15 del Decreto 9/2018, de 30 de enero, son válidas las fotocopias sin compulsas o cotejo.
 - 5.b. No ha sido posible recabar la fotocopia del documento acreditativo de la constitución de la entidad, en el expediente, fecha o administración señalada en la solicitud, o una vez consultado no es válido, por lo que debe presentarla. De acuerdo con el artículo 15 del Decreto 9/2018, de 30 de enero, son válidas las fotocopias sin compulsas o cotejo.
 - 5.c. El documento presentado de la constitución de la entidad no acredita la personalidad jurídica de la misma.





JUNTA DE EXTREMADURA

6. Fotocopia del documento comprensivo de las facultades del representante.
 - 6.a. No se presenta fotocopia del documento comprensivo de las facultades del representante en vigor o el presentado no es válido. De acuerdo con el artículo 15 del Decreto 9/2018, de 30 de enero, son válidas las fotocopias sin compulsas o cotejo.
 - 6.b. No ha sido posible recabar la fotocopia del documento en vigor comprensivo de las facultades del representante, en el expediente, fecha o administración señalada en la solicitud, o una vez consultado no es válida, por lo que debe presentarla. De acuerdo con el artículo 15 del Decreto 9/2018, de 30 de enero, son válidas las fotocopias sin compulsas o cotejo.
7. Fotocopia del NIF de la persona jurídica.
 - 7.a. No se presenta fotocopia del NIF de la persona jurídica.
 - 7.b. No ha sido posible recabar el NIF de la persona jurídica, en el expediente, fecha o administración señalada en la solicitud, o una vez consultado no es válido, por lo que debe presentarlo.
 - 7.c. No ha sido posible recabar el NIF de la persona jurídica al hallarse el archivo dañado, por lo que deberá presentarlo.
8. Comprobación de datos de identidad del representante.
 - 8.a. No se presenta fotocopia del DNI en vigor del representante.
 - 8.b. No se presenta fotocopia del DNI en vigor de alguno de los administradores mancomunados.
 - 8.c. No ha sido posible recabar el DNI del representante, en el expediente, fecha o administración señalada en la solicitud, o una vez consultado no es válido, por lo que debe presentarlo.
 - 8.d. No ha sido posible realizar la comprobación de identidad del representante según autorización, por lo que debe entregar fotocopia del DNI en vigor.

COMUNIDADES DE BIENES:

9. Fotocopia del NIF de la comunidad de bienes.
 - 9.a. No se presenta fotocopia del NIF de la comunidad de bienes.

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



JUNTA DE EXTREMADURA

- 9.b. No ha sido posible recabar el NIF de la comunidad de bienes, en el expediente, fecha o administración señalada en la solicitud, o una vez consultado no es válido, por lo que debe presentarlo.
- 9.c. No se presenta fotocopia del NIF de la Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias.
10. Comprobación de datos de identidad de cada uno de los comuneros o integrantes de la entidad y de su representante legal.
- 10.a. No se presenta fotocopia del DNI en vigor de todos los comuneros o integrantes de la entidad.
- 10.b. No se presenta fotocopia del DNI en vigor del representante legal.
- 10.c. No ha sido posible recabar los DNI de todos los comuneros o integrantes de la entidad, en el expediente, fecha o administración señalada en la solicitud, o una vez consultados no son válidos, por lo que deben presentarlos.
- 10.d. No ha sido posible recabar el DNI del representante legal, en el expediente, fecha o administración señalada en la solicitud, o una vez consultado no es válido, por lo que debe presentarlo.
- 10.e. No ha sido posible realizar la comprobación de identidad de todos los comuneros o integrantes de la entidad, por lo que debe entregar fotocopias de los DNI en vigor.
11. Documento de nombramiento de representante o apoderado único, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación.
- 11.a. No se presenta documento de nombramiento de representante o apoderado único, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación, o el presentado, no es válido o no se encuentra en vigor.
- 11.b. No ha sido posible recabar el documento de nombramiento de representante o apoderado único, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación, en el expediente, fecha o administración señalada en la solicitud, o una vez consultado no es válido, por lo que debe presentarlo.





JUNTA DE EXTREMADURA

12. Declaración responsable del representante o apoderado de la comunidad de bienes en la que se indiquen los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos.
 - 12.a. No se presenta declaración responsable firmada por el representante o apoderado de la comunidad de bienes, en la que se indiquen los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, o la presentada no es válida. La suma de los porcentajes de participación de todos los comuneros deberá dar como resultado 100 %.
13. Consulta de oficio de datos de identidad y cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según Anexo VII de la Orden de 28 de septiembre de 2018.
 - 13.a. No se presenta denegación o autorización expresa, de cada miembro de la agrupación, para la consulta de oficio de sus datos de identidad y cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según Anexo VII de la Orden de 28 de septiembre de 2018 (DOE n.º 224, de 19 de noviembre), o la presentada no es válida.
14. Acreditación constitución de las sociedades que forman parte de la C.B., documentos comprensivos de las facultades de sus representantes y consulta de oficio de datos de identidad o presentación de las fotocopias de los DNI de los representantes de todas las sociedades de la C.B.
 - 14.a. No se presentan fotocopias de todos los documentos acreditativos de las constituciones de las sociedades que forman parte de la Comunidad de Bienes, o los presentados no son válidos. De acuerdo con el artículo 15 del Decreto 9/2018, de 30 de enero, son válidas las fotocopias sin compulsas o cotejo.
 - 14.b. No se presentan fotocopias de todos los NIF de las sociedades que forman parte de la Comunidad de Bienes.
 - 14.c. No se presentan fotocopias de todos los documentos comprensivos de las facultades de los representantes en vigor de las sociedades que forman parte de la comunidad de bienes, o los presentados no son válidos. De acuerdo con el artículo 15 del Decreto 9/2018, de 30 de enero, son válidas las fotocopias sin compulsas o cotejo.





JUNTA DE EXTREMADURA

- 14.d. No se presentan fotocopias de todos los DNI en vigor de los representantes de las sociedades que forman parte de la Comunidad de Bienes (no es necesaria su presentación si se autoriza expresamente para la consulta de oficio de los datos de identidad).
- 14.e. No se presenta denegación o autorización expresa, de cada representante o representantes de las sociedades que forman parte de la comunidad de bienes, para la consulta de oficio de sus datos de identidad y cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según Anexo VII de la Orden de 28 de septiembre de 2018 (DOE nº 224, de 19 de noviembre).

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

15. Planos.

- 15.a. No se presentan planos firmados por técnico competente con la base cartográfica de SIGPAC donde se refleje la superficie objeto de la solicitud (única por recinto, y de forma cuadrangular, salvo en los límites definidos por el propio recinto o límites naturales o artificiales permanentes), con todas las actuaciones claramente identificadas, utilizando una escala de, al menos 1:10.000, para aquellas actuaciones solicitadas en una superficie inferior a la del recinto.
- 15.b. No se han marcado en los planos las actuaciones correspondientes al grupo E, en recintos en los que se han solicitado actuaciones de los grupos A, B o C cuyas superficies de actuación son inferiores al recinto SIGPAC.
- 15.c. Alguno de los planos presentados utiliza una escala inferior a 1:10.000.
- 15.d. Alguno de los planos presentados refleja más de una superficie objeto de solicitud bajo una misma referencia SIGPAC, cuando debe ser única y coincidente con la superficie de actuación solicitada para el recinto en la solicitud de ayuda, cumpliendo todo lo indicado en el art. 9.1.b) b.1. de la orden de convocatoria.
- 15.e. Alguno de los planos presentados refleja una superficie cuya forma no es cuadrangular, o sus límites no están definidos por el propio recinto o por linderos, caminos, muros u otros accidentes geográficos. La superficie de actuación solicitada debe coincidir con la indicada en la solicitud para el recinto y ajustarse a lo requerido por el art. 9.1.b) b.1. de la orden de convocatoria.
- 15.f. Alguno de los planos presentados no está firmado por técnico competente.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



JUNTA DE EXTREMADURA

- 15.g. El plano presentado no se corresponde con las actuaciones solicitadas.
- 15.h. Se observan discrepancias en los planos presentados para una misma actuación y referencia SIGPAC
16. Informe presencia Foco de "seca", firmado por técnico, o autorización de corta de pies secos.
- 16.a. El informe que determina la presencia de un foco de "seca" no está firmado por técnico universitario competente en Sanidad Forestal.
- 16.b. No se ha presentado informe que determine la presencia de seca en los últimos cinco años, firmado por técnico universitario competente en Sanidad Forestal, ni autorización de corta de pies secos emitida por la Dirección General competente en materia forestal en los últimos 5 años, contados desde la presentación de la solicitud de subvención.
17. Solicitud de sometimiento a evaluación ambiental abreviada
- 17.a. La solicitud de sometimiento de evaluación ambiental abreviada presentada carece del documento ambiental abreviado con el contenido indicado en el artículo 80.1 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y justificante de pago de la tasa.
- 17.b. No se presenta solicitud de sometimiento de evaluación ambiental abreviada para la actuación A1 acompañada del documento ambiental abreviado con el contenido indicado en el artículo 80.1 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y justificante de pago de la tasa.
- 17.c. No se presenta solicitud de sometimiento de evaluación ambiental abreviada acompañada del documento ambiental abreviado con el contenido indicado en el artículo 80.1 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y justificante de pago de la tasa, a pesar de indicar expresamente en la solicitud que los trabajos solicitados requieren el sometimiento a Evaluación de Impacto Ambiental.

